



Municipio de Río Grande



Río Grande, 09 de Mayo de 2.019.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00020/2019, caratulado "Compra de mobiliario para oficina";

La Nota T.C.M.R.G.-S.P.V. N° 011/2019

La Nota T.C.M.- F.A. N° 007/2019

Considerando:

Que, por Nota N° 011/2019, Letra: T.C.M.R.G.-SPV, se solicita la adquisición de mobiliario para este Tribunal de Cuentas.

Que, por Nota N° 007/2019, Letra: T.C.M. F.A.-, se solicita la adquisición de mobiliario y elementos de oficina.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.142 de fecha 16/04/2019, se recibe para el pago Factura B N° 0049-00002498 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de oficina para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 1.345,00 (Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.149 de fecha 22/04/2019, se recibe para el pago Factura B N° 0011-00001052 a favor de Propagación S.A., por la compra de elementos de oficina para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 429,30 (Pesos Cuatrocientos Veintinueve con 30/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.183 de fecha 06/05/2019, se recibe para el pago Factura B N° 0005-00060632 a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de mobiliario para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 6.508,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Ocho con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.184 de fecha 06/05/2019, se recibe para el pago Factura B N° 0010-00005683 a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de mobiliario para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.838,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dichos gastos, se encuentran debidamente autorizados.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0049-00002498 por la suma de \$ 1.345,00 (Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100), a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de



Municipio de Río Grande



elementos de oficina para este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00001052 por la suma de \$ 429,30 (Pesos Cuatrocientos Veintinueve con 30/100), a favor de Propagación S.A., por la compra de elementos de oficina para este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0005—00060632, por la suma de \$ 6.508,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Ocho con 00/100), a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de mobiliario para este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0010--00005683, por la suma de \$ 3.838,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100), a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de mobiliario para este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 5°.- REALIZAR la afectación a la partidas presupuestarias 02.09.02 por la suma de \$ 355,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100), 02.09.06 por la suma de \$ 429,30 (Pesos Cuatrocientos Veintinueve con 30/100), y a la partida 04.03.07 la suma de \$ 11.336,00 (Pesos Once Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100), haciendo un monto total de \$ 12.120,30 (Pesos Doce Mil Ciento Veinte con 30/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 055/2019.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal